MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 005

Bogotá D.C. (Cundimarca), JUNIO DE 2024

1. No. DEL CONTRATO	371-CENACPER-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08/02/2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 14-46-101109047 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12/02/2024
4. CRP	No. CRP: 44024 Fecha expedición: 11/02/2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: Cede 11 - DINEG Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $56.100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRÉS FELIPE GUTIERREZ Identificación: 1.019.095.524 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 115 # 56-16 Casa 15B – Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3162362919 E-mail de contacto: andresguty013@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Shirley Paulina Torres Villa Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG Resolución de nombramiento: N° 00000202 del 23 de enero de 2024.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PORA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines. 2) Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique. 3) Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las

CEDE 11

múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

4) Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército.
5) Elaborar un podcast sobre temática actos administrativos (Se presentará para el mes de junio, una Circular sobre el tema de LOAS).
6) En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
7) De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 el 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
8) Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
9) Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
10) Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
11) Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
12) Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
13) De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
14) Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
15) Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de

CEDE-11

<table>
<tr><td></td><td>forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
➢ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
➢ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
➢ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
➢ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
➢ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines.

Obligación No. 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2024248011567553</td><td>Comisión Colectiva Transitoria de Estudio TC. VARGAS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2024248012064163</td><td>Medalla Tiempo de Servicio MY. BELTRÁN</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2024248011569363</td><td>Prorroga Comisión Administrativa Permanente SMC. ORDOÑEZ</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2024248011569453</td><td>Prorroga Comisión Administrativa Permanente SMC. TORRES</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2024248012079423</td><td>Prorroga Comisión Individual Permanente del Servicio SP. CARDENAS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CEDE 11

6	Concepto Jurídico	2024248012018143	CUF 040-SUADQ-ART-2023 y Modificatorio 01
7	Concepto Jurídico	2024248013321853	Prorroga Comisión Diplomática CR. PEREZ
8	Concepto Jurídico	2024248012382453	Prorroga Comisión Diplomática CR. CRUZ
9	Concepto Jurídico	2024248012863383	Distintivo Comando Especial Terrestre CR. MAESTRE
10	Concepto Jurídico	2024248012642063	Prorroga Comisión Administrativa Permanente SMC. OROZCO
11	Concepto Jurídico	2024248012642403	Prorroga Comisión Administrativa Permanente SMC. HERNANDEZ
12	Concepto Jurídico	2024248012642893	Prorroga Comisión Administrativa Permanente SMC. MANTILLA
13	Concepto Jurídico	2024248012643353	Prorroga Comisión Administrativa Permanente SMC. BEJARANO
14	Concepto Jurídico	2024248012643883	Prorroga Comisión Administrativa Permanente SMC. ACERO
15	Concepto Jurídico	2024248012385133	Prorroga Comisión Diplomática CR. GONZÁLEZ
16	Concepto Jurídico	2024248012594303	Perdida Ejecutoria Resolución 2221 Comisión Colectiva Transitoria del Servicio
17	Concepto Jurídico	2024248012770943	Comisión Colectiva Transitoria de Estudio MY. BUITRAGO
18	Concepto Jurídico	2024248013849053	Comisión Individual Permanente de Estudio TC. MURILLO
19	Concepto Jurídico	2024248013737913	Comisión Individual Transitoria del Servicio CR. QUIJANO
20	Concepto Jurídico	2024248013171673	Comisión Colectiva Transitoria del Servicio TC. BOTERO
21	Concepto Jurídico	2024248013323273	Comisión Individual Transitoria del Servicio CR. SAADAT
22	Concepto Jurídico	2024248013333983	Traslado de Oficiales Superiores TC. BELTRÁN
23	Concepto Jurídico	2024248013387023	Distintivo Desarrollador de Doctrina CR. CASTRO
24	Concepto Jurídico	2024248013392913	Distintivo Servicio en Campaña MY. MONTAÑEZ
25	Concepto Jurídico	2024248013865013	Retiro Solicitud Propia (101) TC. MARTINEZ
26	Concepto Jurídico	2024248013862753	Retiro Solicitud Propia (101) CR. BAQUERO
27	Concepto Jurídico	2024248014026973	MoU Arreglo Técnico entre Francia y Colombia 2024
28	Concepto Jurídico	2024248014028123	MoU Acuerdos Internacionales TURQUÍA
29	Concepto Jurídico	2024248014857683	Préstamo LA FLORIDA EJC-FAC (COING)
30	Concepto Jurídico	2024248013844893	Comisión Colectiva Transitoria del Servicio TC. CASTRILLÓN
31	Concepto Jurídico	2024248014762723	Comisión Diplomática CR. GRACIA (Bélgica)
32	Concepto Jurídico	2024248014718253	Plan CEDE 3 Ceremonia Ministerio de Defensa
33	Concepto Jurídico	2024248014846563	Comisión Colectiva Transitoria de Estudio MY. OSORIO
34	Concepto Jurídico	2024248014760063	Perdida de Ejecutoriedad Comisión Individual Transitoria del Servicio CR. SAADAT
35	Concepto Jurídico	2024248014725473	LOA Básica CO-B-VJD (Vehiculo Bomberos)
36	Concepto Jurídico	2024248014849393	Distintivo Comando Especial Terrestre (NUEVO CONCEPTO)
37	Concepto Jurídico	2024248014906013	Comisión Individual Transitoria del Servicio MG. SEPULVEDA (SECEJ)
38	Concepto Jurídico	2024248015015633	Comisión Individual Transitoria del Servicio MG. CARDOZO (COEJC)
39	En desarrollo	N/A	Directiva Permanente sobre instrumentos Internacionales DINEG
40	En desarrollo	N/A	Circular LOA'S DIDIP

Obligación No. 3: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en

CEDE 3

<table>
<tr><td></td><td>las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Grupo de Trabajo Vritual DIRIE</td><td>N/A</td><td>Se realiza grupo de trabajo con DIRIE para determinar el itinerario de la visita de la delegación de los Oficiales de Brasil.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Tertulia DINEG</td><td>N/A</td><td>Se realiza tertulia en DINEG, con el fin de socializar problemas jurídicos respecto al tema de ejecución de sanciones.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de JUNIO de 2024

FIRMA
ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ CORREA
Contratista

CEDETN